



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.504.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 132163 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para el ordenamiento vial y urbano de la ciudad, contar con los terrenos ubicados según detalle obrante en el expediente de referencia y pertenecientes a la empresa Ferrocarriles Argentinos, línea Gral. Bartolomé Mitre y Gral. M. Belgrano, para la ejecución del proyecto ferro-urbanístico el que incluye infraestructuras y equipamiento comunitario.-

Que la Ordenanza N° 2.498 ha acordado carácter de interés público al proyecto de la "Avenida de Enlace Sur", la que forma parte del proyecto ferro-urbanístico.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Declárese de interés público el "Proyecto Ferro-urbanístico" para la ciudad de Rafaela, de acuerdo al plano de detalles de terrenos y argumentos expuestos en "fundamentos del proyecto ferro-urbanístico para la ciudad de Rafaela" los que como anexos I y II respectivamente pasan a formar parte integrante de la presente.-

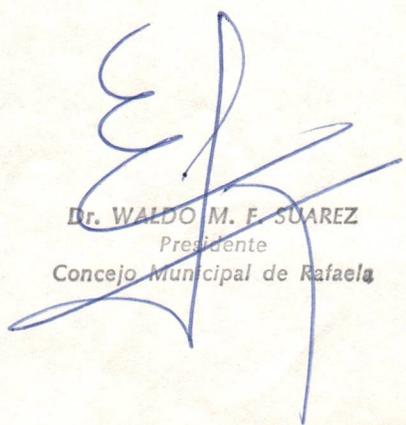
Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites correspondientes ante los entes nacionales y/o provinciales que posibiliten llevar a cabo el proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente norma legal.-

Art. 3°) Elèvease al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los doce días del mes de  
marzo de mil novecientos  
noventa y dos.-----

  
EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

ANEXO I - ORDENANZA N° 2.504.-

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO FERRO-URBANISTICO PARA LA CIUDAD DE RAFAELA:

obras de equipamiento comunitario a encarar en terrenos de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, líneas Gral. M. Belgrano y Gral. B. Mitre.-

El presente proyecto tiende a dotar de infraestructura necesaria para el equipamiento general comunitario, en terrenos pertenecientes a la Empresa de Ferrocarriles Argentinos, ya que cuentan con superficies adecuadas en localización y dimensionamiento como para ser destinadas a servicios necesarios de la población.-

Dicho proyecto se complementa con el ya iniciado y denominado "Avenida de Enlace Sur" (mediante expediente letra S - N° 131.270 - F/49) en virtud de ser parte de apoyo infraestructural al transporte pesado, ordenamiento vial de la circulación local y foránea en tránsito por nuestra ciudad, como también potenciando forestación a los fines de incrementar áreas verdes a escala urbana.-

El proyecto, cuya localización de terrenos se refieren en el plano adjunto, estará conformado por la siguiente infraestructura:

- 1.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES: actualmente se carece de terrenos municipales como para ser destinados a tal fin: concentración de vehículos del transporte pesado en su tránsito por nuestra ciudad. Teniendo en cuenta el dimensionamiento del propuesto y su localización, se cumplirá con las condicionantes que el tema requiere. La "Avenida de Enlace Sur" permitirá el acceso más directo hacia el terreno y, dada esta posición neurálgica, favorecerá la continuidad del recorrido del transporte hacia las Rutas por Avda. Brasil (hacia el Norte) y Bv. Santa Fe (hacia el Este).-

La superficie propuesta ofrecerá una playa adecuada para maniobras y estacionamiento de los camiones, a la vez del servicio sanitario y comodidades para los choferes cuando pernocten en la ciudad, también brindará la vigilancia y/o control sobre las unidades y la iluminación necesaria que tal concentración requerirá.-

- 2.- COMPLEJO DEPORTIVO: el terreno cuenta con trámites iniciados en anteriores gestiones municipales ante la Empresa Ferrocarriles Argentinos a fin de materializar la construcción del mismo. El proyecto consta con demarcación de canchas y elementos inherentes a varios juegos con pelota, como también del equipamiento sanitario necesario para apoyo de la actividad deportiva y público espectador, accesibilidad y forestación acordes. i Kabc xqfq ybfffbsp £[Ri

- 3.- ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS: su traslado.-

Visto su actual emplazamiento en el centro de la ciudad, los conflictos que ello genera no sólo por accesibilidad sino en incompatibilidad con el saneamiento ambiental (emisión de gases tóxicos en local cerrado), la escasez de superficie para responder a requerimientos de las distintas empresas de transporte de pasajeros por mayor disponibilidad de andenes; superposición de unidades en tiempos de arribos y salidas; congestión de estacionamiento vehicular en el sector; entre otros, son las razones fundamentales que movilizan a esta Secretaría propugnar su traslado, tomando como requerimientos para el desarrollo del proyecto, los elementos de avanzada en materia de transporte público colectivo.-

EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

///////



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

/////

Ambos terrenos -3 y 3'- ofrecen la posibilidad de desarrollar una nueva Estación con superficie suficiente para diferenciar arribos de salidas de unidades, el sector de carga de encomiendas y servicios de apoyo al usuario en su traslado y/o tránsito, playas de estacionamiento para los vehículos de larga distancia (actualmente en distintos lugares de la ciudad o bien en terrenos particulares afectados a tal fin) playa de estacionamiento para taxis y/o particulares.-

Ambas ubicaciones permitirán centralizar a la vez de concentrar la actividad inherente al transporte de pasajeros (interurbano y urbano, ya sea férreo o vehicular) a través de su ingreso por la "Avenida de Enlace Sur" como fuera explicitado en los fundamentos de ésta.-

- 4.- PLAN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: es de público conocimiento la demanda habitacional actual en nuestra ciudad, habida cuenta de vecinos interesados que no alcanzaron a acceder a las viviendas provenientes del último plan FO.NA.VI. incorporado; como también la existencia de innumerables viviendas precarias en sectores deprimidos de la trama urbana y la falta de terrenos municipales para responder a tales requerimientos de orden social. Siendo uno de los objetivos prioritarios del Departamento Ejecutivo, resolver esta falta, el terreno definido paliará tal déficit al permitir su incorporación y destino a través del accionar del Instituto Municipal de la Vivienda o bien con gestión a planes de viviendas con ayuda oficial (por ej. ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo). Tal iniciativa con-llevaría el equipamiento comunitario correspondiente, no sólo al nuevo núcleo habitacional sino también cubriendo las carencias del sector: sanitarias, de seguridad, de educación y servicios (dispensario, guardaría, destacamento policial, edificio para centro vecinal, estafeta postal).-
- 5.- PARQUE "LOS EUCALIPTUS" Y TRASLADO DE LOCOMOTORA: Tales destinos fueron iniciados en gestiones municipales anteriores, quedando así incorporado el bosque de eucaliptus a espacios verdes de la ciudad, como un parque de escala barrial, dotado con sanitarios, asadores, juegos infantiles e iluminación apropiada.-
- El terreno ubicado en la esquina conformada por las avenidas Mitre y R.S. Peña, se gestiona obtener a fin de lograr un sitio definitivo para el traslado de la locomotora -que fuera donada a la Municipalidad oportunamente, por la Empresa de Ferrocarriles Argentinos-. Ello permitirá no sólo definir al espacio, incorporándolo al urbano, sino también homenajear una pieza con fuerte carga histórica y en observación directa por los vecinos.-
- 6.- JARDIN DE INFANTES Y PARQUIZACION: este sector de la ciudad marca un fuerte crecimiento poblacional, definido por la incorporación de 200 viviendas (barrio Fátima) y consolidación de lugares aledaños en virtud del beneficio sanitario que aquéllas trajeron aparejado (agua corriente y cloacas). Ello influyó en el crecimiento de la matrícula escolar que fuera absorbida por los establecimientos próximos. No obstante, se detecta la necesidad en prodigar mayor atención pero dirigida a los primeros antecedentes de la educación primaria: jardín de infantes.-
- Los terrenos son propicios en localización y superficie, para crear



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

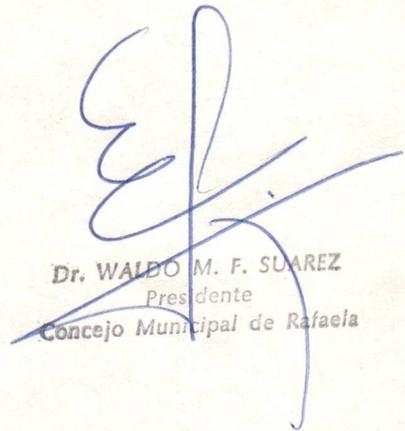
////////

un "centro de jardín de infantes" a fin de paliar la carencia de atención antes dicha, permitiendo ser nexo entre los distintos establecimientos escolares del sector que carecen de ello -no sólo por no ser obligatorio sino también por carecer de capacidad locativa.-

Tal proyecto edilicio se complementaría con parqueización inherente a la edad de los niños, y participava a la comunidad toda, con juegos, sanitarios y forestación acorde. A la vez posibilitando la formación de un mini-parque botánico-zoológico con ejemplares de la zona y fáciles de atender, de manera tal acercar a los niños a la naturaleza (flora y fauna) para su conocimiento y comprobación directas. Es espacio quedará incorporado al área verde urbano, tan necesario y requerido por todos los rafaelinos.-

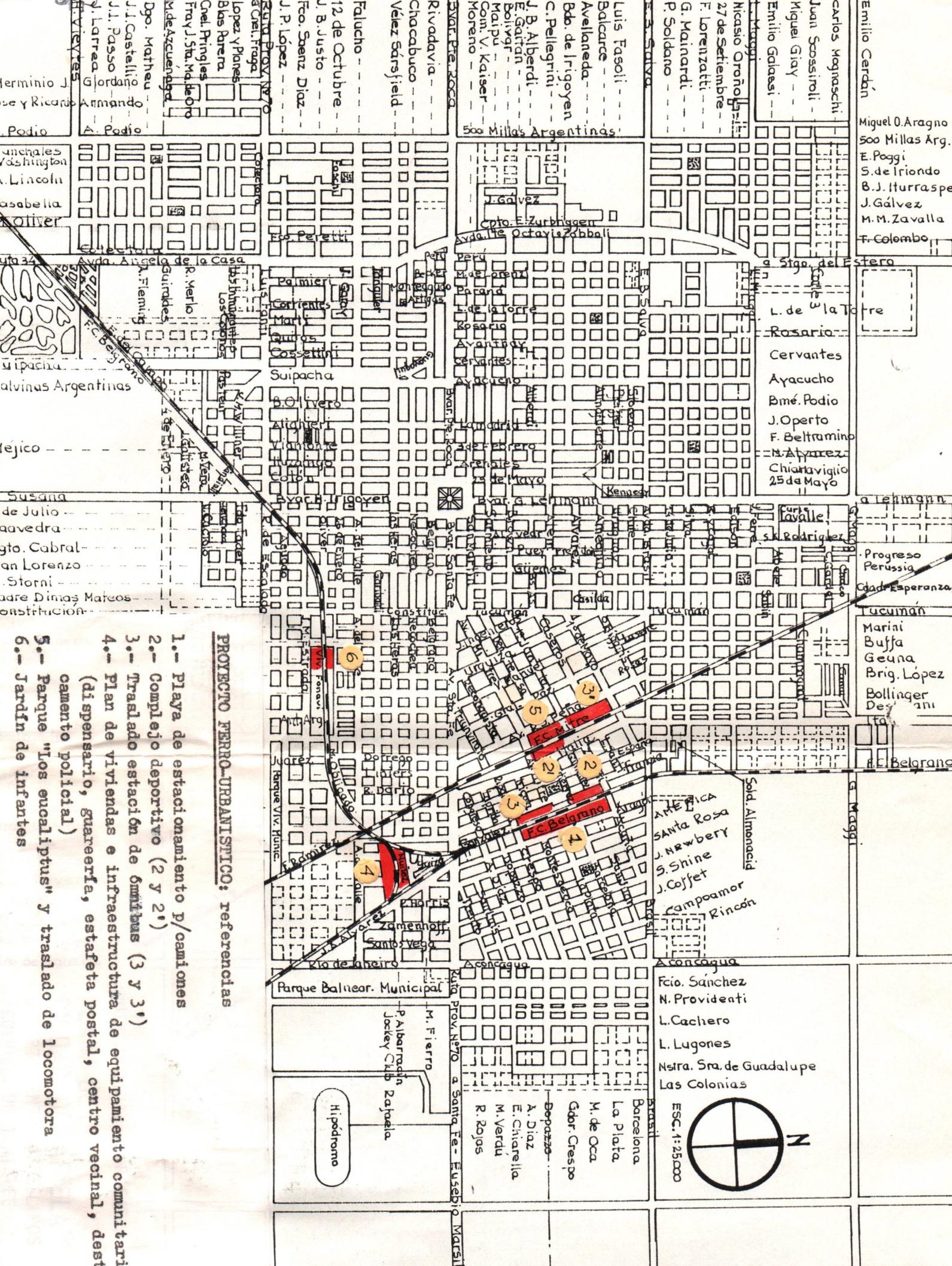


EDUARDO E. J. ASTESANO  
PRO-SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela.



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela

EDUARDO E. ...  
 PRO-SECRETARIO  
 de Rafaela  
 Municipio Municipal



**PROYECTO FERRO-URBANISTICO: referencias**

- 1.- Playa de estacionamiento p/ camiones
- 2.- Complejo deportivo (2 y 2')
- 3.- Traslado estación de ómnibus (3 y 3')
- 4.- Plan de viviendas e infraestructura de equipamiento comunitario (dispensario, guardería, estafeta postal, centro vecinal, dispensario policial)
- 5.- Parque "Los eucaliptus" y traslado de locomotora
- 6.- Jardín de infantes



ESC. 1:25.000